

MERCOSUR/CMC/DEC. N° 08/09

**DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO
DEL INSTITUTO SOCIAL DEL MERCOSUR**

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Decisiones N° 61/00, 03/07, 07/07, 28/07, 37/08 y 38/08 del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que la Decisión CMC N° 03/07 establece que la coordinación del Instituto Social del MERCOSUR (ISM) estará a cargo de un Director.

Que en la Decisión CMC N° 37/08 se establece que el Director Ejecutivo será designado por el CMC, a propuesta de la Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social (RMADS), por un período de dos años y que será nacional de uno de los Estados Partes, comenzando por la República del Paraguay y siguiendo el criterio de rotación de nacionalidades por orden alfabético.

Que los Ministros y Autoridades de Desarrollo Social de los Estados Partes del MERCOSUR en su XVI Reunión acordaron proponer la candidatura de la Dra. María Magdalena Rivarola para ocupar el cargo de Directora Ejecutiva del Instituto Social del MERCOSUR.

**EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN
DECIDE:**

Art. 1 - Designar a la Dra. María Magdalena Rivarola para el cargo de Directora Ejecutiva del Instituto Social del MERCOSUR (ISM), por el plazo de dos (2) años computados a partir de la fecha de la presente Decisión.

Art. 2 - Esta Decisión no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

XXXVII CMC – Asunción, 24/VII/09

